

	M.N. TASAMÁXIMA	OBSERVACIONES
	%	
<b>I) INTERÉS COMPENSATORIO (TASA EFECTIVA ANUAL)</b>		
<b>a) PRODUCTO PIGNO CLÁSICO</b>		
De S/ 70.00 a S/ 5,000.00	83.40%	Tasa de interés compensatorio vigente desde el 01.07.2021.
De S/ 5,000.01 a S/ 6,000.00	83.40%	
De S/ 6,000.01 a S/ 7,000.00	83.40%	
De S/ 7,000.01 a S/ 8,000.00	83.40%	
De S/ 8,000.01 a S/ 9,000.00	83.40%	
De S/ 9,000.01 a más	83.40%	
<b>b) PRODUCTO PRENDACUOTA</b>		
De S/ 300.00 a S/ 3,000.00	83.40%	
De S/ 3,000.01 a S/ 6,000.00	83.40%	
De S/ 6,000.01 a más	83.40%	
<b>c) PRODUCTO PRENDAELECTRO</b>		
De S/ 10.00 a S/ 6,000.00	83.40%	
<b>d) REFINANCIAMIENTO</b>		
De S/ 300.00 a S/ 25,000.00	18%	Sujeto a evaluación crediticia.
<b>II) INTERÉS MORATORIO (TASA NOMINAL ANUAL)</b>		
PRODUCTO PIGNO CLÁSICO	12.50%	Solo aplica en caso de incumplimiento del pago del crédito en la fecha pactada, siempre y cuando se haya previsto en el contrato.
<b>III) COMISIÓN POR SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO</b>	M.N. S/	<b>OBSERVACIONES</b>
ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	S/ 10.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobro por el envío de información, a solicitud del cliente y en forma física, relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes, según el cronograma de pagos.</li> <li>Comprende los costos de impresión, ensobrado, distribución y reparto.</li> <li>Aplica para las modalidades de créditos en cuotas.</li> <li>Envío a domicilio, a nivel nacional y de forma mensual.</li> </ul>
<b>IV) COMISIÓN POR SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
a) DUPLICADO DE CONTRATO U OTROS DOCUMENTOS	S/ 10.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobro por la emisión y entrega de copia de contratos, hoja resumen, anexos, cronograma de pagos, entre otros documentos vinculados a la contratación.</li> <li>El cobro es por documento emitido.</li> </ul>
b) CONSTANCIA DE RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS	S/ 10.00	Por crédito otorgado.
c) CONSTANCIAS DE RELACIÓN DE CONTRATOS CANCELADOS	S/ 10.00	Por documento.
d) CONSTANCIAS DE NO ADEUDO, CANCELACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO AL DÍA.	S/ 10.00	A partir de la segunda emisión.

<b>V) IMPUESTOS</b>	<b>%</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (ITF)</b>	0.005%	Aplica a los desembolsos, pago de cuota, cancelación, amortización o renovación de los créditos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- Los productos PIGNO CLÁSICO, PRENDACUOTAS Y PRENDAELECTRO no se encuentran vigentes y, por tanto, no vienen siendo ofrecidos en nuestra red de agencias.
- Las tasas máximas de interés convencional compensatorio y moratorio están sujetas a reajuste por parte del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) en atención a lo previsto en el Decreto Ley N° 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, y sus modificatorias; y la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y sus modificatorias; y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros. En ese sentido, en caso las tasas de interés compensatorio y/o moratorio pactadas superen las tasas máximas de interés convencional compensatorio y/o moratorio vigentes (fijadas por el BCRP), se aplicarán estas últimas, según corresponda.
- Nuestro tarifario está disponible en nuestras agencias a nivel nacional y en nuestra página web ([www.inversioneslacruz.com](http://www.inversioneslacruz.com)), y se difunde de conformidad con la Ley N° 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, y sus modificatorias; y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Resolución SBS 3274-2017, y sus modificatorias.